### AVERIGUACIONES de las ALCABALAS Y TERCIAS DEL REY- 1597

Contiene los **padrones de trigo** con los **vecinos de los 5 pueblos**: **Zayuelas, Fuentearmegil, Fuencaliente y Santervás y Rivalba**.

Quizá sorprenda, por extraño y desconocido, lo de "alcabalas, tercias, padrones de trigo" o listado de vecinos que había en Zayuelas y en cualquiera de los otros pueblos del Concejo en los años 1593-1594. La verdad es que desconocemos la mayor parte de nuestra historia, aunque existen bastantes documentos que nos ofrecen información de nuestros pueblos individualmente o en su conjunto; y de sus vecinos. Este es el caso de este documento que presentamos.

Hoy nos acercamos a un **documento de 1597**, titulado "Aberiguacion de las alcabalas y terçias de la Vª de fuente almexir y lugares de su jurisdicción", i que nos ofrece, una de las informaciones más antiguas y más completas de nuestros pueblos, , que se hanconservado. Recoge, además, padrones de trigo y vecinos de cada uno de los 5 pueblos: Zayuelas, Fuentearmegil, Ribalva, Fuencaliente y Santervás de varios años de finales de siglo XVI. Datos que van desde el nombre y número de vecinos, hasta su economía y producción de cereal, sus costumbres, sus pagos o impuestos a la Hazienda de entonces, lo que pagaban de renta al señor de la tierra...

## 1- CONTEXTUALIZACIÓN

(Para situarnos)

Estamos en el **reinado de Felipe II** y el rey con el mandato aprobado de las Cortes dirige una carta a todas las villas y poblaciones de Castilla para recabar información de los pagos, a la Hazienda de entonces, de los impuestos de la Corona de esos momentos: las alcabalas y las tercias del Rey.

• Primero envía **una carta** en 1596 a través de las delegaciones de Hacienda más próxima. En nuestro caso a través de la *Hazienda de Aranda*, **Partido** al que pertenecían nuestros pueblos, que formaban parte de la **Merindad de Santo Domingo de Silos**, en esos momentos. El documento contiene una carta original dirigida a cada pueblo. Solo cambia el nombre y destinatario.



En la carta se indica que el rey, en este caso Felipe II

- ✓ Prorroga el encabeçamiento de terçias alcabalas y otras rentas por 15 años más.
- √ Tiene por bien que "se haga de nuevo aberiguaciones para que se sepa y entienda el estado que al presente tiene todo esto y se pueda hacer la yguala del precio de todo el dicho encabeçamiento general con toda igualdad y justificación como lo desseamos"
- ✓ Pide que se envíe el valor de las rentas desde 1590 a 1595 y se ponga cómo se benefició y repartió el precio de dicho encabeçamiento en cada uno de los dichos seis años.

- ✓ Debe enviarse un traslado del repartimento que se hizo de uno de los dichos seis años entre los vecinos de cada lugar o villa de la dicha tierra, para que se vea lo que se repartió a cada vecino.
- ✓ Deben enviar una Relación de vecinos sacada de uno de los padrones.
- ✓ Se debe hacerlo saber y leer- la carta- a todos los vecinos

El Regidor de Aranda envía las cartas a cada uno de los pueblos para poner en marcha todo esto. Pero con el agravante de que envía otra carta en la que se comunica que no se encuentra la relación de los "pagos de alcabalas y treçias de su Magestad del pueblo de Zayuelas" referidos a algunos años anteriores. Por lo visto no respondieron bien a lo que se pedía por parte del rey, y no las hicieron la declaración todos los pueblos juntos.

La segunda carta tiene un aire un tanto fuerte. Encarga a algunos de llevar la carta y **les da** poderes para traer presos a Aranda a los alcaldes hasta que se clarifique el asunto, a no ser que envíen a algún mediador para aclararlo...y solucionarlo.

Los representantes del Concejo, **alcaldes, secretarios y regidores** se ponen en contacto y se convoca reuniones para dar respuesta al problema, se citan en la casa de la Villa de Fuentearmegil para encarar el problema y tratar de responder a la *Provisión* que su Majestad el rey manda (hacer) en el año 1597 para que manden relación de *cómo y en qué precio han tenido las alcabalas y tercias que son de su Majestad* y de cómo se han administrado y beneficios y otras cosas.

• Surgen algunos problemas porque no se hallaron los padrones de algunos años, de algunos de los pueblos, ej. del año 1593. Se da una explicación y se justifica porque los repartimientos de tercias y alcabalas los hacían "con palos y tajas", pero estos no se hallaron porque la noche del Jueves Santo se quemaron; por la noche varias casas y entre ellas la del regidor que las solía tener. Aunque también dice que una vez hechos los repartimentos las solían quebrar y quemar. Pero cuadrando unos años con otros encuentran la manera de justificarlo todo y lo hacen. Encuentran padrones de algunos años y de otros no y dan respuesta como pueden a las peticiones que les exigen.

### 2- RESPUESTA DEL CONCEJO A LA CARTA Y A LAS PETICIONES

- Declaran que son **76 vecinos** entre **la villa y sus cuatro lugares**: Fuencaliente, Zayuelas, Santervás y Ribalba.
- Que todo es un Concejo
- Que son todos labradores llanos que solamente tratan de Sembrar un poco de pan - Criar un poco de ganado

No hay viñas Ni otras granjerías Ni otros tratos Ni comercios

❖ Que todas las heredades y tierras que labran son del señor de la dicha Villa que es Dña Petronila de Durango, Sra. de la dicha Villa y del Comendador Don Luis de Zúñiga. A quienes pagan su renta por la tierra. (De señorío).



#### 2.1- Arrendamiento de Alcabalas

Las alcabalas eran los impuestos de la época que tenían que pagar a la Hazienda de entonces por diferentes motivos como los que se señalan a continuación. El Diccionario de autoridades la define como un impuesto que paga el vendedor en caso de compraventa o ambas partes en caso de permuta. La alcabala era una contribución que gravaba la circulación física, el tráfico de mercancías, las ventas. Algo equivalente al IVA actual.<sup>II</sup>

Declaran que el año pasado de 1590 hasta 1595 esta villa y lugares de su Jurisdicción, es decir, todo el Concejo, tuvieron arrendadas las alcabalas por encabezamiento de su Majestad en cinquenta y seis mil y ochocientos cuarenta maravedíes cada un año. (56.840 mrs)

- ➤ Declaran que **no hay carnicería**. Que si la hubiera podrían matar unas 100 cabezas de ganado: ovejas y cabras, para uso familiar, no para venta.
- Que ni en la villa ni lugares hay tienda de pescadería, de aceite ni otras cosas en que se pueda sacar alcabalas, y que jamás la hubo, y por eso no se atreven a declarar lo que merecería de alcabala
- Que no tienen heredades, tierras propias, luego no pueden venderlas.
- Que si hay taberna en los 5 pueblos y las tienen arrendadas en 300 reales y algunos años a 250 reales.
- ➤ Alcabala del viento otras ventas de los vendedores ambulantes- no hay.

Explica el **procedimient**o que siguen para calcular lo que paga cada vecino por los demás repartimentos de las alcabalas, hasta completar la cantidad que tienen que pagar. Hazienda asignaba a **cada Villa o población una cantidad que pagar**. En nuestro Concejo se hacía así, el cálculo del repartimento entre los vecinos. De tres partes:-

- ✓ Una parte lo hacen **por vecino** (pero contando ellos y ellas)
- ✓ Otra parte **por ganado y abonos**. Toman como unidad de pago la "baca" (ganado mayor)
- ✓ El ganado menudo —cada tres (dos?) reses (yegua , mula...) cuentan por una "baca" Y cada diez reses de menudo — una "baca"

Cantidad de vacas ("bacas") contabilizadas año por año en el Concejo, durante los 6 años que se les pide que den cuentas, desde 1590 a 1595.

1590	1.095 bacas (todo el Concejo)
1591	930 bacas
1592	934 bacas
1593	no se encontraron los repartimentos
1594	940
1595	1.007 bacas



## 2.2- Los diezmos y las tercias del rey

Los diezmos eran contribuciones que se debían pagar a la Iglesia diocesana, y consistían en un 10 % de los frutos que se producían, abonándolos en el propio producto. Originariamente era voluntario pero más adelante se hizo obligatorio.

Las primicias era la entrega de los primeros frutos agrícolas y ganaderos a la iglesia local. En el caso de Zayuelas al Cura de Zayas, que era el que atendía a nuestro pueblo.

A partir del siglo XVI, como las arcas de la Corona estaban vacías o necesitaban recaudar más, los reyes consiguieron o impusieron que se cediera al Estado dos novenas partes del importe de los diezmos.

En esquema, **por tercias** (terceras partes) referido a Zayuelas, quedarían como siguen:





**Minucias:** diezmos de yerba, de hortalizas, de cerdillos y pollos. También las **Primicias.** Eran enteramente para el cura que atendía al pueblo.

- -Tres partes iban para el Obispado y catedral del Burgo de Osma (Diócesis);
- -Tres partes para el *cura de Zayas de Bascones*, que era el que atendía a Zayuelas.
- -Y de las últimas 3 partes, una era para la *fábrica de la Iglesia del pueblo*, para la iglesia de Santa Mª Magdalena de Zayuelas, y las dos restantes impuestos para la Corona, para el Rey, las tercias del rey.

Las de los demás pueblos eran muy parecidas, con algunas variantes:

- 1ªs tercias. Al obispado y catedral del Burgo y a la Congregación de Racioneros del Burgo.
- 2ºs tercias. Al cura de Fuentearmegil / o el que atendiera al pueblo que se trate.
- 3ºs tercias. Igualmente: dos partes al Rey (Tercias del rey) y una a la Fábrica de la Iglesia de cada lugar.
- Por lo tanto, las **tercias del rey** se refieren a esas **dos novenas parte de las tercias** que se pagaban a la corona, al **rey**.

En el documento de las **averiguaciones** se justifica que **habían pagado las terçias que se les pedía demostrar** y además:

- ➤ Que el precio de arrendamiento y encabezamiento de terçias del rey N<sup>ro</sup> S<sup>or</sup> desde el año de **1590** hasta el año de la carta, ha sido de **25.365 maravedís cada año**
- Que si alguien no se aprovecha por no sembrar y no recoge frutos lo suple y paga el Concejo y si algún año sobra algo se queda con ello para los años que falta.
- Que las Tercias de Zayuelas, las que no se encontraban en Hacienda, de los cinco años de 1590 a 1595, que se pedían se justificaran, habían sido abonadas y lo justifican según se recoge en esta tabla:

### Síntesis de los pagos al rey por terçias, de Zayuelas

Año	Corderos	Trigo	Centeno	cebada
1590	"No se e	encontraron los padrones de	repartimento de es	te año"
1591	12	27 medias y 4 zelemines	26 m y 4 z	¿؟
1592	8 y ½ corderos	34 m y 4 z	32 m y 4 z	8 m y 2 z
1593	10	32 m	26 m y 4 z	7 m y 2 z
1594	14	37 m	30 m	8 m
1595	13 y ½ corderos	34 m	28 m y 4 z	7 m y 2 z
	"Según consta	por los padrones que se alla	ron firmados del <b>a</b> i	rcipreste"

## 3- PADRÓN DE VECINOS DE ZAYUELAS Y DECLARACION DEL AÑO 1593

El documento se inicia indicando el número total de vecinos del Concejo, 76 vecinos, del siguiente modo

Ítem **pareze aber en la dicha Vª** (Villa) **y lugares de su Jur**<sup>on</sup> (Jurisdición) **los Vz**<sup>os</sup> (vecinos) **siguientes, y son setenta y seis Vz**<sup>os</sup>.

A continuación vienen los padrones de trigo de los vecinos de cada uno de los pueblos, detallando la cantidad que cada vecino paga de alcabalas y tercias al rey. Empieza con el padrón de vecinos de Zayuelas, suponemos que porque era uno de los problema porque no se habían encontrado los repartimentos de tercias de algún año.<sup>iii</sup>

En ellos encontramos muchos detalles de los vecinos, de su vida, trabajos y sobre todo, **lo que cogen de cosecha**, lo que **pagan de renta**, si tienen animales, o si tienen negocios (tratos). Lo **transcribimos**, lo más fielmente posible del texto original de ese año de 1597. Contiene un padrón de cada pueblo como testimonio de que habían pagado los años que se reclamaban. El padrón de Zayuelas, que es el primero que aparece es de **1593**, unos años antes.

## Zayuelas Vºs padron del año de 1593 (4)iv

- **1- Pedro la fuente**: diez **m**(edias), una de zenteno; cogelo en Renta del señor de la dicha Vª (Villa)/ Paga dos celemines y mº (medio); no tiene trato ninguno. Cogio diez medias. No coge otro pan ninguno. (Y de pan se coge en total de rrenta diez medias de trigo y zenteno)
- 2- Ítem **Juº de rromero:** cogio de trº (trigo) ziento y cinq<sup>ta</sup> medias y de zenteno ochenta medias y de Zebada diez medias / tenia de trato diez o doze Riguedos y una yegua y no otra cosas. No tiene trato otro. Cria veynte corderos y chivos.
- **3-** Andrés de Hortega: coge ciento quarenta medias de trº, y otras ciento y quarenta de zenteno; y de zebada sesenta medias; y de avena treinta medias; todo ello en heredades del S<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Luys (de Zuñiga) señor de esta Vª (Villa) /Paga de rrenta veynte y tres medias de trº y

zenteno y un carnero en catorze R<sup>es</sup> (reales). Cría quarenta crías. Trato tiene diez Riguedos y borregos otros diez de trato.

- 4- Miguel de Hr<sup>do</sup> (Hernando): treinta medias de trº coge y de zenteno coge cinq<sup>ta</sup> medias. Paga de rrenta de la heredad en que coge el pan ques del S<sup>or</sup> de la dicha Vª, quatro (f)anegas por mitad/ tiene de probecho que cria quarenta crias, chibos y corderos/ no tiene trato ninguno.
- **5- Pº** (Pedro) **Izquierdo, el mozo**; coge treynta medias de trº, y de zenteno veynte medias; no coge otro pan/ Paga de renta de la heredad del S<sup>or</sup> en que lo coge, diez medias: no tiene otro trato ni cría ganado, porque no lo tiene.
- 6- Juº (Juan) Moreno, el mozo; coge treinta medias de trº y cinquenta de zenteno y no coge otro pan/ paga de rrenta en la heredad en que lo coge se(ys) medias de pan mitad por mitad de ............ y mº carnero; no cría ganado, ni tiene trato ninguno.
- **7- Br**<sup>e</sup> (Bartolomé) **de Lucas,** *Alcalde***,** coge ciento y treinta medias de trº y de zenteno ciento y diez; y de zebada setenta, y de abena sesenta/ paga de rrenta al S<sup>or</sup> de esa Vª de las heredades en que lo coge, catorze medias por mitad trº y c<sup>no</sup> (trigo y centeno); cría cosa de ocho corderos. No tiene trato ninguno.
- 8- Juº Blanco; no cogio nada ni tiene trato, es tabernero. No cria nada.
- **9- Juº Carro(s):** coge veynte medias de trº y veynte de zenteno; de zebada tres celemines; no coge otro pan/ paga de rrenta quatro fanegas y mª de trº y zenteno y un carnero en catorze Res; no cría ganado, ninguno; ni tiene trato, ninguno.
- **10-** La de Fran<sup>co</sup> Miguel: coge dos cientas y treynta medias de trº, y de zenteno ciento y cinq<sup>ta</sup> medias, y de zebada sesenta/ Paga de rrenta veynte y dos medias de trº por mitad trº y zenteno y un carnero en catorze Res/ Págalo de la heredad en que lo coge que es del Sor Don Luys (de Zuñiga)/ Criará ciento y diez crías de corderos y chivos; tiene trato de onze carneros y no tiene otro trato ninguno.
- **11- Juº de Ayuso:** ochenta medias de trigo que lo es y otras ochenta de zenteno y no coge otro pan que esto, coge en h**eredades de renta del Señor**. Paga de rrenta ocho fanegas mitad de trº, mitad de centeno al dicho señor de la dicha Vª cuya es la dicha heredad. Cría veynte crias de ganado menudo y paga de rrenta al S<sup>or</sup> un carnero en catorze R<sup>es</sup>. Otro trato no tiene.
- **12- Juº Grª** (Juan García): coge zien medias de trº y ochenta de zenteno y diez de zebada, no coge otro pan; cógelo en rrenta del s<sup>or</sup> de dicha Vª (Villa). Paga de Renta onze medias de pan, mitad trº, mitad zenteno. Cría veynte crías de ganado menudo, no tiene trato ninguno.
- 13- Ítem Martin de Almazan: coge ciento y treinta medias de trº, y de centeno cinq<sup>ta</sup> y veynte de zebada son medias; no coge otro pan/ paga de rrenta de las heredades en que lo coge del S<sup>or</sup>, deziseys medias de trº y zenteno y un carnero de catorce R<sup>es</sup>. Crías no tiene ninguna y no tiene trato ninguno.
- **14-** La de Pº Izquierdo y (Maria de la Cuesta): dos cientas medias de trº; coge ziento y zinq<sup>ta</sup> medias de zenteno; de zebada cinq<sup>ta</sup> medias. Paga de rrentas al Señor don Luys de cuya es la dicha heredad deçiocho medias de pan, mitad trº, mitad çenteno/ paga un carnero y medio en veynte y dos Res. Cría cien crías de ganado menudo, digo ciento veynte un año con otro; no tiene trato ninguno.
- **15- Esteban descozia**: no labra ni tiene ganado o cría ninguno; ni cría, **es tejedor**. vi

- **16- Juº de catalina:** coge en tierras de rrenta en la dicha Vª, cien medias de trigo, y de zenteno diez; no coge otro pan/ paga diez medias metad de trº, la metad centeno, y un cordero en catorze Res; Cría veynte crianzas; no tiene trato ninguno.
- 17- Be del (h)oyo: no coge pan y no tiene trato. Cría ocho corderos. vii
- **18- Br**<sup>me</sup> **de rromero**: coge en Renta del S<sup>or</sup> de la dicha V<sup>a</sup> setenta medias de tr<sup>o</sup> y quarenta de zenteno, y diez de zebada, no coge otro pan/paga de rrenta dieziseys medias de trigo y zenteno por mitad; no tiene trato ninguno, ni cría nada.
- 19- La de Juº Grª, viuda: coge doscientas y veynte medias de trigo y de zenteno ziento y diez medias, y de zebada noventa/ y veynte de abena; cógelo todo en heredades de Renta del S<sup>or</sup>; paga de rrenta diez medias de trº y zenteno por mitad al S<sup>or</sup> y coge la una parte en heredad propia suya, que tiene en el tr<sup>no</sup>(termino) de Lagunas tierra de Santiesteban. Cría seys corderos, no tiene trato ninguno. VIII
- **20- Br**<sup>e</sup> **de aguilera:** coge çiento y quarenta medias de trº, çiento y trenta de zenteno y veynte de zebada, y treinta medias de avena/ paga de Renta al Sor Luys, a el la heredad en que lo coge, veynte y quatro medias por mitad trº y zenteno/ y un carnero/ Cría çiento y beynte crías de corderos y chibos, No tiene trato ninguno.



- Recogemos en una **tabla** –que visualmente se ven mejor los datos- **la producción de pan** y cada uno de los cereales y la diferencia en la producción y en **la renta de los diferentes vecinos y familias**. Se observa mucha diferencia de unas familias a otras.
- Tabla de producción de pan (trigo, centeno, cebada, avena), de crías de ganado menudo y de otros, y Rentas que pagan a la señora y señor propietario de la tierra que labran:

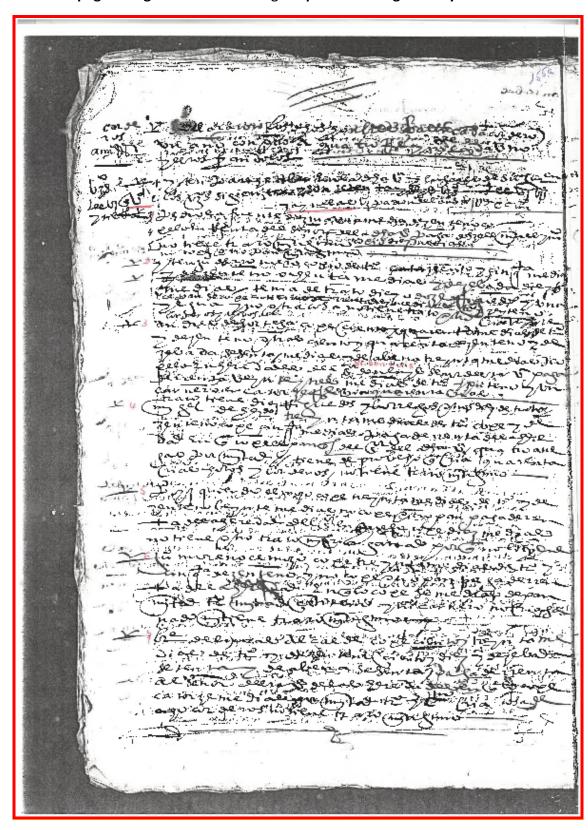
Nο	Vecinos		COGE- PR	RODUCE		PAGA- de	Rentas	CRIA	TRATO
		<mark>trigo</mark>	<mark>centeno</mark>	<mark>cebada</mark>	<mark>avena</mark>	TrigoCent <sup>no</sup>	Corde	Corderos	
							ros	Chivos/Chotos	
1	Pedro la	10	1 m			2			
	Fuente	medias				celemines			
2	Juan de	150 m	89 m	10 m					10/12
	Romero								Reguedos

3	Andrés de Hortega	150 m	140 m	60 m	30 m	23 m	1 =14 reales	40 crías	
4	Miguel de Izquierdo	30 m	50 m			4 fanegas ½ x ½		40 cord. y chivos	
5	Pedro Izq <sup>do</sup> el mozo	30 m	20 m			10 m			
6	Juº Moreno el mozo	30 m	50 m			6 m ½ x ½	½cord =7 r <sup>es</sup>		
7	Bartolomé de Lucas	130 m	110 m	60 m	60 m	14 m ½ x ½	8 cord.		
8	Juan Blanco	١	lo coge ni	cría nada,	es taber	nero.			
9	Juan Carros	20 m	20 m	3/6 Celem.		4 anegas ½ x ½	1		
10	La de Fran <sup>co</sup> Miguel	230 m	150 m	60 m		22 m ½ x ½	1= 14 reales	110 cord y chivos	11 Carner <sup>os</sup>
11	Juan Ayuso	80 m	80 m			8 fanegas ½ x ½	1= 14 reales	,	
12	Juan García	100 m	80 m	10 m		11 m ½ x ½		20 crias g. menudo	
13	Martin de Almazan	130 m	50 m	20 m		16 m ½ x ½	1= 14 reales		
14	La de Pedro Izqu <sup>do</sup>	200 m	150	50		18 m ½ x ½	85carn = 22 res		
15	Esteban descozia	No labra	າ, ni tiene g	granjería r	ninguna;	no cría; es te	jedor		
16	Juan de Catalina	100 m	110 m			10m ½ x ½	1= 14 reales	20 crianzas	
17	Bartolome del Oyo	No coge	pan					8 cord.	No trato
18	Bartolomé de Romero	70 m	40 m	10 m		16 m ½ x ½			
19	La de Juª Grª vihuda	220 m	110 m	90 m	20 m	10 m ½ x ½		6 corderos	
20	Bartolome De Aguilera	140 m	130 m	20 m	30 m	24 m ½ x ½	1= 14 reales	120 cord y chivos	
	TOTAL	1.820 medias de trigo	1.380 Medias de centeno	393 medias de cebada	140 Medias de avena	180 medias 16 fanegas 2 celemines	<b>14 ½</b> corderos = 203 r <sup>es</sup>	<b>364</b> crías de Corderos y chivos	

Las cantidades de producción de los distintos panes, es correlativa a la tradicional: destaca la producción de **trigo y el centeno**, y en menor medida **cebada y avena**. Un total de Producción o cosecha que se declara es de **3.733 medias de cereal**.

Pagan de renta por la propiedad de la tierra al señor de la misma 232 medias y 2 celemines. Es decir, pagan el 6,2 % de todo lo que producen. A sumar a otros impuestos.

Esta es la página original donde se recoge el padrón de trigo de Zayuelas 1593



También nos ofrece en ese año de 1597 los vecinos de cada pueblo. En el caso de Zayuelas, la mayoría son los mismos, pues son pocos años de diferencia. Pero se hace **una valoración de la situación económica** en que se encontraban, del siguiente modo:

# Los Vz<sup>os</sup> que se (h)allaron en el lug<sup>r</sup> de Zayuelas que son desta Jur<sup>on</sup> son Zayuelas T597 (19 vecinos)

✓ La de Pº Izquierdo bale rrazonablemente bale rrazonablemente ✓ Juº de rromero ✓ Pº la Fuente ✓ Juº de Ayuso bale pobremente bale mal √ Juº Grª ✓ Andrés de Hortega bale bien bale razonablemente ✓ Pº Hizquierdo el mozo, bale pobremente ✓ Martín de Almazán bale rrazonablemente ✓ Juº moreno ✓ Juº de Catalina bale rrazonablemente pobre ✓ Manuel Casado bale rrazonablemente ✓ Pº des cozia tejedor pobre ✓ Be de Lucas bale rrazonablemente ✓ Be de Romero bale vien ✓ La de Juº Grª vihuda bale rrazonablemente ✓ Juº Blanco bale pobremente ✓ Juº Carro bale pobremente ✓ B<sup>e</sup> de Aguilera bale bien ✓ La de Franco Miguel vihuda bale

Hay un núcleo de vecinos bastante estable, 17 vecinos son los mismos en 1593 y 1597; generalmente los labradores son más estables. Otros oficios no tanto.

rrazonablemte

Hay un grupo de 3/4 vecinos que varían en los censos de esos dos años. Se da cierta movilidad en los vecinos, y se indican algunos oficios diferentes del de labrador, que era el más abundante, detrás del de pastor, Aquí parecen el de **tabernero** (Juan Blanco), el de **tejedor** (Pº dEscozia). Desempeñar un oficios, era sin duda, menos seguro, por la poca población existente.

### Variación de vecinos de 1593 a 1597:

Aparecen en 1593	En 1597
(3) Miguel de Hernando Agricultor (pobre)	
(8) Juan Blanco Tabernero	(6) Juan Blanco Tabernero
(15) Esteban descozia Tejedor	(14) Pedro descoria Tejedor pobre
	Manuel Casado
(17) Be del Oyo No coge pan (cereales)	

En total eran 19 vecinos (familias). Una menos que unos años antes, en 1593.

Existe una **situación de bastante pobreza** en casi la mitad de las familias, a juzgar por los datos que reflejan los comentarios a la situación de cada vecino o cabeza de familia :

Situación aceptable	Situación de pobreza
Bale bien = 2	Bale pobremente =5
Bale razonablemente= 8	pobre = 2
No se dice nada = 1	bale mal = 1
11 familias	8 familias

Queda reflejada esta **situación económica y social de pobreza** muy claramente cuando en el padrón de vecinos de Santervás, se dice de alguien relacionado con Zayuelas lo siguente:

Catalina de Juº de Zayuelas, no coge pan, ni tiene grangeria alguna; es pobre; mantienese por amor de Dios.

## 4- PADRÓN DE TRIGO DE FUENTEARMEGIL DEL AÑO 1594

## Los Vos de Fuente almexir Padron de tro (trigo) del año de nobenta y quatro ix

- **1.- Primeramente Marina Vihuda de Martin Cabrerizo;** coge en tierras de rrenta del señor çiento y veynte medias de trº, y de zenteno sesenta medias/ y de zebada cinq<sup>ta</sup> medias, avena no nada/ cógelo en tierras del S<sup>or</sup> Don Luys, señor desta Vª y tierra/ paga de rrenta deziseys medias y dos carneros/ Cría veynte corderos y chivos; no tiene trato.
- **2.- Pº** (Pedro) **Romero**; coge en tierras de Renta del S<sup>or</sup> sesenta m<sup>as</sup> y de zenteno y zebada no coge nada/ paga de rrenta quatro fanegas mitad de trº mitad de çenteno y un carnero/Cría a Razon de catorce R<sup>es</sup>, trato no tiene.
- **3.- Pº** (Pedro) **Cabrerizo**; coge en tierras del S<sup>or</sup> çien medias de trº y coge noventa de çenteno y de avena zinquenta medias, n coge otro más pan/ paga de rrenta ocho anegas mitad trº mitad çenteno y un carnero, no coge otro pan/ cria veynte corderos y chivos, no tiene trato ninguno.
- 4.- Andrés Cabrerizo; no coge pan, tiene de crianza quinze corderos; no tiene otro pan/ Está con un hermano suyo.
- 5.- Franco (Francisco) la Questa; es sastre; no coge pan ni cría crianza alguna; tiene de trato veynte Riguedos.
- **6.- Br**<sup>e</sup> (Bartolomé) **de Lucas**; coge setenta medias de trº y de zenteno quarenta y de zebada quarenta; avena no coge nada/Cogelo en tierras labrantías del S<sup>or</sup>/ paga de rrenta al S<sup>or</sup> siete anegas mitad trº mitad çenteno; paga tres quartos de carnero a razón de catorze R<sup>es</sup> (reales); no cría ni tiene ganado ni trato alguno.
- 7.- Diego Gr<sup>a</sup> (García); herrero; no coge pan ni tiene trato ninguno.
- **8.- La de Br**<sup>e</sup> (Bartolomé) **d´encabo**; no coge nada este año ni tiene cria de ganado ni tiene trato ninguno.
- **9.- La de Juº** (Juan) **Martíne**z; coge entierras de rrenta del S<sup>or</sup> de la dicha Vª y tierra, noventa medias de trº y de zenteno quarenta, y de zebada quarenta/ paga de Renta al señor cinco anegas y media y medio carnero a razón de catorze R<sup>es</sup>/ no tiene cría ninguna ni trato.
- 10.- Juº de JuºRanz, parece se quemar el año pasado de mille y Quitos y nobenta y tres y aber cogido en el otro año de trº çiento y sesenta medias de trigo y zenteno sesenta y de zebada çiento y diez y no más/ paga de rrenta veynte medias y un carnero/ cria quinze corderos, no tiene trato ninguno.
- **11**.- **Andrés de Hortega**; coge en tierras del S<sup>or</sup> ochenta medias de trº y sesenta de zenteno y de çebada quarenta medias/ paga de rrenta de las tierras labrantías del S<sup>or</sup> cinco fº s y media y no ..... pan, çínco fº s y mº de trº por mitad trº y zenteno/ Cria diez crianzas de corderos y chotos, no tiene trato ninguno.
- **12.- Juan de Hortega;** coge quarenta medias de trº y veynte de zebada, no coge otro pan/cógelo en tierras del señor de la dicha Vº / paga de rrenta en cada año diez medias mitad trº mitad çenteno/ no cria nada de ganado, no tiene trato, es **tabernero**.

- **13**.- Item **Martin de Juºrranz**, es **texedor**, tiene trato de ocho cabrones y no tiene otro trato.
- **14.** Item, **Br**<sup>e</sup> (Bartolomé) **de Hortega**; coge en tierras de rrenta del S<sup>or</sup> de la dicha V<sup>a</sup> y tierra **ç**íento veynte medias de tr<sup>o</sup> y ochenta medias de zenteno y de zebada veynte, y de avena quarenta medias / paga de rrenta al S<sup>or</sup> un carnero/ cria diez corderos, no tiene otro trato.
- **15.-** Br<sup>e</sup> (Bartolomé) de Iglesias; de trº cogio quarenta medias, de zenteno no cogio nada, no cogio otro pan/ pagaba de rrenta siete Fas y un cordero/ de pan mitad trº mitad çenteno, al señor cuya es la heredad en que lo cogio. No tiene otro trato, ni cría.
- **16.- Yagüe de Almazán;** Coge en Rentas del señor çien medias de tro y treinta de zenteno, no coge mas pan/ paga de rrenta del S<sup>r</sup> de dicha heredad çinco fanegas y ma y un carnero/ cria quinze corderos y chotos/ tiene de trato quinze riguedos.
- **17.- Roque Aguilera**; no a cogido pan asta agora; cria de ganado veynte crianzas de corderos y chotos; no tiene trato ninguno.
- **18.-** Lucas de Ramos; coge doscienta medias de trº y çiento veynte de zenteno y de zebada ochenta, no coge otro pan/ para de rrenta deziocho medias y un carnero/ el pan es mitad trº mitad çenteno, al Sor de las tierras que coge el pan al Sr d la dicha Vº y tierra// cria treinta crias corderos y chotos; trato tiene treinta cabrones y no otro.
- **19.- Andrés Moreno**; coge en tierras del Sor de rrenta çien medias de trº y quarenta medias de zenteno, no coge otro pan/ paga de rrenta al Sr cuya es la heredad nuebe medias de pan mitad trº mitad çenteno y un carnero en catorce Res/ Cria quinze corderos y chivos. No tiene trato ninguno.
- **20.-** (F)**elipe de Aguilera**; no coge asta ahora nada de pan/ tiene crias tres corderos. No tiene trato ninguno.
- **21.- Pedro JuºRanz**; coge en tierras del S<sup>r</sup> çiento y treinta medias de trº y ochenta de zenteno y de zebada veynte y çínco, de abena diez /paga de rrentas diez fa<sup>s</sup> y mª mitad de trº mitad de zenteno y un carnero/ Cría treynta crianzas/ trato no tiene ninguno.
- **22.- Lucas JuºRanz**, coge de trº en tierras de la heredad el S<sup>r</sup> ciento sesenta medias de trº y setenta de zenteno y veynte de zebada, no ay otro pan/ paga de rrenta al S<sup>r</sup> ocho anegas y un cordero al S<sup>r</sup> de la dicha Vª y tierra, mitad de trigo y mitad de zenteno; cria catorce corderos y no tiene trato alguno.
- 23- La Vihudade Aguileraa, noventa medias de trº y quarenta medias de zenteno, no coge otro pan/ paga de rrenta seis fanegas mitad trº mitad çenteno, en tierras labrantías del Sr, no coge

otro pan/ afirma pagar un carnero de rrenta/ cria quatro corderos, no tiene otra granjería ni trato.

**24.- Juº de JuºRanz** (Juan de Juarranz), es **vicario**; no siembra ni tiene trato alguno.



# **La Villa de Fuentearmegil del padrón de 1594**

**Tabla de producción de pan** (trigo, centeno, cebada, avena), de **crías de ganado** menudo **y** de otros, **y Rentas que pagan** a la señora y señor propietario de la tierra que labran:

Nο	Vecinos	C	OGE- PRO	DDUCE		PAGA- de	Rentas	CRIA	TRATO
		trigo	centen	cebada	avena	Trigo Cent <sup>no</sup>	Corde	Corderos	
1	Marina viuda	120	0 60 m	50		16 m	ros 2	Chivos/Chotos	
1	de Martín	medias	60 111	50		½ x ½	carnero	20 c y ch	
	Cabrerizo	illeulas				/2 X /2	S		
2	Pedro	60 m				4 ½fanegas	1	14 r <sup>es</sup>	10/12
	Romero	00 111				½x ½	carnero	141	Reguedos
3	Pedro	100 m	20 m	50 m		8 anegas	1	15 c y ch	
3	Cabrerizo	100 111	20111	30 111		½ x ½	carnero	15 0 9 011	
4	Andrés	No coge pa	an está c	on un he	rmano s		I	15 cord.	
	Cabrerizo	G- p				-,-			
5	Francisco La	No coge pa	an ni cría	crianza a	alguna.				20
	Questa								Riguedos
6	Bartolomé de	60 m	40 m	40		7 anegas	3/4cord		
	Lucas					½ x ½	=10,5 res		
7	Diego Grª	No coge ni	cría nad	a, es <b>her</b>	rero.				
	(García)								
8	La de Bartolomé	No coge na	ada este	año, ni ti	ene cría	de ganado r	ni tiene tr	ato alguno	
	dencabo	00	40	40		F 1/	1/	T	
9	La de Juan	90 m	40 m	40 m		5 ½ anegas	½ carn		
10	Martínez	160 m	70 m	110 m		½ x ½	= 7 r <sup>es</sup> 1 Carn	15 cord	
10	Juan de Juarranz (93)	100 M	70 m	110 m		20 m ½ x ½	= 14 r	15 cord	
11	Andrés de	80 m	60 m	40		5 fanegas	- 141	10 c y ch	
11	Hortega	80 111	00 111	40		½ x ½		10 C y Cii	
12	Juan de	40 m	20 m			10 m	Es <b>tabe</b> ı	nero	
	Hortega					½ x ½			
13	Martin de	Es <b>tejedor</b>	1	1			<u> </u>	8	
	Juarranz	_						cabrones	
14	Bartolomé de	120 m	80	20	40	5 fanegas	1 cordero	10	
	Hortega					½ x ½	= 14 res	corderos	
15	Bartolomé	40m				7 fanegas	1 cordero		
	de Iglesias			T		½ x ½	= 14 res		
16	Yagüe de	100 m	30 m			5 ½fanegas	1=	15	15
	Almazán					½ x ½	Carnero	C y chotos	riguedos
17	Roque de	No (h)a co	gido pan	(h)asta a	gora			20 cord. Y	No trato
	Aguilera	222	100			40	1	chotos	22
18	Lucas de	200 m	120 m	80 m		18 m	1 Carnero	30 cord y	30
10	Ramos	100	40			½ x ½		chotos	cabrones
19	Andrés	100 m	40 m			9m	1carner o =14 r <sup>es</sup>	15 cord y	
20	Moreno	No coss /h	\\asta a==	ra nada	do non	½ x ½		chotos	
20	(F)elipe de	No coge (h	ijasta ago	מממו היע	ue pan			3 corderos	
	Aguilera								

21	Pedro Juarranz	130m	80 m	25m	10m	10½ faneg. ½ x ½	1 carnero	30 crianzas	
22	Lucas Juarranz	160m	70m	20m		8 fanegas ½ x ½	1cordre ro	14 corderos	
23	Vihuda de Juº de Aguilera	90m	40m			6 fanegas ½ x ½	1 carnero	4 corderos	
24	Juan de Juaranz	Es <b>Vicario</b> .	No siem	bra ni tie	ne trato	ninguno			
	TOTAL	1.650 medias de trigo	770 Medias de centeno	475 medias de cebada	50 Medias de avena	73 medias 51,5 fanegas 20 anegas	<b>3</b> ¾cord <b>9,5</b> Carner .= 185,5 reales	219 crías de Corderos carneros y cabrones +14 reales	47 Riguedos 30 cabrones

También se recogen los vecinos que había al presente, en el año 1597, muchos coinciden con los de 3 años antes. De cada uno de ellos se da una valoración de su situación económica, del siguiente modo.

# 1597- Vos en la dicha Vo de fuente almexir al presente y cada lugar por si, los siguientes

✓ Primeramente Pº (Pedro) Polo clérigo cura de la dicha Villa

√ La de Juº de Aguilera viuda pobre 
√ Juº de juºrraz bale vien

√ Bé de Juºrraz bale rrazonablemente √ Marina vihuda bale pobremente

✓ Pº Juºrran, bale rrazonablemente ✓ Juº de rromero pobre

✓ **Lope de aguilera** pobre ✓ **Juº cabrerizo** bale bien

✓ Lucas rramos bale bien
✓ Andres Cabrerizo bale bien

✓ Andrés Moreno bale rrazonablemente (26 vecinos)

✓ Juº de Hortega bale en su alcanzadam<sup>te</sup>
 ✓ Andrés de Hortega bale rrazonablemente

✓ La de Juº martinez vihuda.

bale rrazonablemente

✓ Juan Martínez bale arto mal

✓ Roque de Aguilera bale vien

✓ Yagüe d Almazán bale bien

✓ B<sup>é</sup> de Iglesias bale muy pobremente

✓ Bé de Hortega bale rrazonablemente

✓ Martín delgado bale pobremente

✓ Martin de Garay bale bien

✓ B<sup>e</sup> de Lucas el mozo bale pobremente

✓ Juº Grª, el herrero, bale rrazonablemente

✓ La de Bed encabo viuda pobre

✓ Franco la Questa bale rrazonablemente



### 5.- PADRON DE TRIGO DE FUENCALIENTE

## Fuencaliente, año de 1593<sup>x</sup>

- **1.- Juº Redondo, el viejo y su hijo**, coge en tierras labrantías del S<sup>r</sup> don Luys (de Zuñiga) señor de la dicha Vª y tierra Seys cientas y sesenta medias de trº y doscientas treinta de zenteno y çiento nobenta de zebada y diez de avena, poco mas o menos/ paga de rrenta treinta anegas al Sr de Renta de la dicha heredad, mitad trº mitad çenteno/ paga carnero y medio crían ambos a doscientos corderos y cabritos / Tienen de trato ambos , padre e hijo, de cabrones, riguedos y cabrones un año con otro trescientos machos y no mas.
- **2.- Juan de Ay**usso, coge en tierras del S<sup>r</sup> en rrenta veynte medias de trº y veynte de zenteno, no coge otro pan/ paga de rrenta al S<sup>r</sup> nueve medias de fane<sup>as</sup> y un quartal, que son tres celemines, mitad trº mitad zenteno/ no paga carnero, ni tiene trato ninguno.
- **3. Andrés de Yagüe**, no coge pan ninguno/ Cria veynte cordero y chotos. No tiene otro trato ninguno.
- **4.- Pº** (pedro) **Casado**; coge doscientas treynta medias de trº y quarenta de çenteno , no coge otro pan/ paga de rrenta nueve anegas y nueve celemines mitad trº mitad zenteno/ no cría nada; no tiene trato ninguno.
- **5.- Juº** (Juan) **Delgado**; cien medias de trº y cinq<sup>ta</sup> de zenteno/ paga de Renta ocho anegas y medio celemín de pan, mitad trº mitad zenteno; no cria nada ni tie(ne) grangeria; no tiene trato alguno.
- **6.- La de Martín de Aguilera**; ciento veynte media de trº y quarenta de zenteno/ paga de rreeenta del Sr que lo es, en tierras del Sr, cinco anegass y mª y tres celemines y mº carnero/ cria veynte corderos y chotos/ no tiene trato alguno.
- 7.- (Pa)blo .....?, pastor, no coge pan, ni tiene granjería.
- **8.- Andrés Carros**, nobenta medias de trº y quarenta de Zenteno, no cogio otro pan/ paga de rrenta al S<sup>r</sup> de las tierras en que lo coge, quinze medias y dos celemines por mitad trº y centeno.
- **9.- Br**<sup>e</sup> (Bartolomé) **Rubio**; coge en tierras del S<sup>r</sup> doscientas y veynte medias de trº y sesenta medias de zenteno, y diez de zebada/ paga de rrenta al s<sup>r</sup> de la tierra en que lo coge veynte y seys medias y un quartal de pan, mitad trº mitad zenteno, y un carnero y medio; cria quarenta corderos y chotos; y tiene de trato no nada.
- **10.- Pº** (Pedro) **de Aguilera**; çiento y veynte medias de trº y sesenta de zenteno, no coge otro pan/ paga de rrentas al S<sup>r</sup> de la tierra en que lo coge, ocho anegas y tres celemines mitad trº mitad çenteno, y carnero y medio/ cría quarenta crías de corderos y chotos/ tiene de trato diez carneros y cabrones, es un año con otro, quinze Reses de trato.



### 1597 Los V<sup>os</sup> que se allaron en el lugar de Fuencaliente son los siguientes

$\checkmark$	Juº rredondo el viejo	es rico de ganado
✓	Juan rredondo el mozo	bale rrazonablem <sup>te</sup>
✓	Juan de Ayuso	pobre
✓	Andrés de Zague	bale rrazonablemente
✓	Juº Casado	bale rrazonablemente
✓	Flores? ruiperez	bale rrazonablemente
$\checkmark$	Andrés de alº (Alonso?)	bale pobremente

✓ La de Martín de Aguilera viuda bale rrazonablemente
 ✓ Juº Moreno bale pobremente

✓ Andrés Carro pobremente le ba
✓ Be rrubio bale rrazonablemente
✓ Juº de Aguilera bale rrazonablemente

✓ Juº Sanz pobre

(13 vecinos)

Situación y valoración econ	ómica:
Rico en ganado	1
Vale razonablemente	7
Vale pobremente	2
Pobremente le va	1
pobre	2

## 6.- PADRON DE TRIGO DE SANTERVÁS Santerbas, año de 1593 xi

- 1.- Andrés de Pablo; Vzº de Santerbas, coge de trº çiento y quarenta medias detrº y de zenteno sesenta y zebada veynte; no cogio otro pan / cógelo en lRenta del señor/ págale de rrenta veynte y seis
- **2.- Juº de rrodrigo** (Juan de Rodrigo); coge en tierras del S<sup>r</sup> de Renta ochenta medias de trº y veynte de zenteno y veynte de zebada/ paga de rrenta diez medias mitad trº mitad zenteno y un carnero a catorze reales el carnero/ Cría beynte crias chotos y corderos; no tiene trato ninguno.
- 3.- Br<sup>e</sup> (Bartolomé) de Almazán; no coge nada de pan/ cría veynte crías/ no tiene otro trato.
- **4.- Juº** (Juan) **de Almazán**; coge cinq<sup>ta</sup> medias de trº y treinta de zenteno/ paga de rrenta de la heredad en que lo coge ocho medias y mº Carnero / Cría quinze corderos. No tiene trato ninguno.
- **5.- Catalina viuda de Bre de Almazan**, coge ciento treinta medias de tro y quarenta medias de zenteno, diez medias de zebada; cógelo en tierras del señor de la Va/ de rrenta paga seis medias de rrenta mitad tro mitad zenteno, y un carnero / cría quarenta crías; tiene de trato veynte y cinco carneros de granjería.
- **6.-Bre** (Bartolomé) Carro; coge en tierra del S<sup>r</sup> labrantías ciento y sesenta medias de trº y cinq<sup>ta</sup> medias de zenteno y de zebada veynte medias/ paga de rrenta diezysiete medias y un carnero, mitad trº mitad çenteno, cría quarenta crías; tiene de trato quinze carneros.
- **7.-** Item coge Juº Carros el mozo; quarenta medias de trigo, digo **la de Miguel Carros, su madre,** nobenta medias en todo y de zenteno veynte medias y de zebada veynte medias/ paga de rrenta quatro fas y mª de pan mitad trº mitad çenteno y un carnero de rrenta al Sr de las heredades en que coge el pan/ cría ocho crías; trato, no tiene trato ninguno.
- **8.**-ítem coge **Pº** (Pedro) **de Aguilera**; coge de pan en rrentas del S<sup>r</sup> nobenta medias de trº y zinq<sup>ta</sup> de zenteno y diez medias de zebada/ paga de rrenta al S<sup>r</sup> cuya es la dicha heredad catorze medias mitad trº mitad zenteno y un carnero de en catorce R<sup>es</sup>/ cría treinta corderos y chotos/ No tiene trato ninguno

- **9.-Juº** (Juan) **de Aguilera**; coge de pan en tierras labrantías de rrenta del S<sup>r</sup> de trº ciento y quarenta medias y de zenteno cinq<sup>ta</sup> medias, y de zebada veynte; no coge otro pan/ paga de rrentas en la heredad en que lo coge veynte medias, por mitad trº mitad zenteno/ Cría quarenta crías; tiene de trato veynte carneros y Yguados, y paga de rrenta un carnero de rrenta al S<sup>r</sup> de la dicha heredad/ no tiene otra granjería.
- **10.- Andrés Carros**; coge en tierras del S<sup>r</sup> sesenta medias de trº y de zenteno cinqta medias y de zebada veynte medias/ paga de rrenta doze medias y un carnero/ Cría cinq<sup>ta</sup> crías/ tiene de trato quinze borros y yguedos/ No tiene otro trato ni granjería ninguna.
- **11.** Juº (Juan) CaRo; coge en tierras de rrenta del S<sup>r</sup> ciento y treynta medias de trº y sesenta medias de zenteno y no cogió otro pan/ paga de rrenta catorze medias y un carnero/ Cría ochenta crías corderos y chotos/ no tiene trato ninguno.
- **12.- Catalina de Juan de Zayuelas,** no coge pan ni tiene granjería alguna. Es pobre, mantienese por amor de Dios.
- **13.** Ítem (h)ay **una pobre** que se......de Juan de Pablo, por amor de Dios se mantiene.



## \* Ytem Vºs en el lugar de Santerbas los siguientes Año 1597

✓ **Andrés de Pablo** bale bien

✓ Juº de rrodrigo bale rrazonablemente

✓ Be de Almazán bale rrazonablemente

✓ Juº de Almazán bale mal ..... pobre

✓ La de B<sup>e</sup> de Almazán bale bien

✓ Be Carro, bale bien
 ✓ Jue Carro, bale bien

✓ Juº Carro, el mozo, bale rrazonablem-----

✓ Pedro de Aguilera bale pobremente

✓ Juº de Aguilera bale vien

✓ Juº Carro el viejo bale rrazonablemente

✓ Andrés Carros bale rrazonablemente

Situación y valoración econ	ómica:
Vale bien	5
Vale razonablemente	5
Vale pobremente	1
Vale mal, pobre	1

## 7- PADRON DE TRIGO DE RIVALBA, 1593

## Ribalba, no se (h)allo el padrón del 94; pusose el del 93<sup>xii</sup>

- 1.-Ítem parece coger Miguel de Aguilera en tierras del señor de trº cinqta medias, no coge zenteno ni zebada ni abena/Paga de rrenta seys medias de trº y centeno y un carnero al Sr cuya es la heredad en que lo coge/ Cría cinqta corderos y chotos; no tiene otro trato ni granjería.
- **2.**-ítem coge **P**<sup>o</sup>(Pedro) **de Romero** sesenta medias de tr<sup>o</sup> y no coge otra cosa/paga de rrentas siete medias de tr<sup>o</sup> y zenteno por mitad y un carnero/No cría ni tiene granjería alguna.
- **3.-** Ítem **Gaspar Delgado**; coge en tierras de rrenta del S<sup>r</sup> sesenta medias de trº y no coge otro pan/ paga de Renta ocho medias de trº y zenteno/No cría corderas ni otra cosa y no tiene trato ninguno.
- **4.- Andrés Miguel**, doscientas y treynta medias de trº y nobenta de zenteno y quarenta de zebada; coge la mitad de ello en tierras propias suyas que tiene en el trº (término) de Guijosa y Cañicera xiiiy coge así mismo de ab(ena) veynte medias/ paga de rrenta deziseys medias de pan mitad trº mitad zenteno y un carnero en catorce Res; Cría ochenta corderos y chotos. No tiene trato ninguno ni granjería.
- **5.- Bre** (Bartolomé) **Delgado**; coge cien medias de trº, cinq<sup>ta</sup> de zenteno; no cogio otro pan/ Paga de rrenta onze medias al por mitad trº y un carnero/ Cría ocho o diez corderos. No tiene otro trato ninguno ni granjería.
- **6.- Br**<sup>e</sup> (Bartolomé) **de Aguilera**, coge en tierras del S<sup>r</sup> veynte medias de trº y veynte de zenteno / Paga de rrenta seys medias de trº y zenteno y un carnero/ cría una dozena de crías, chotos y corderos/ No tiene otro trato ni grangería alguna.
- 7.- Br<sup>e</sup> (Bartolomé) de Aguilera el mozo; coge nada de pan, ni tiene trato ni granjería.
- **8.- Andrés de rrom**ero, coge en tierras labrantías sese ta medias de trº y veynte yçinco de zenteno, y de zebada veynte/ Paga de rrenta siete medias de trº y zenteno por mitad y un carnero. No tiene crías ni trato ni granjería.
- **9.- Pº (Pedro) Miguel**, digo **Luzia su mujer** y mujer que es de **Andrés Romero**, ciento y veynte medias de zenteno y veynte de zebada, y diez de abª/ Paga de rrenta deziseys medias de trº y zenteno y un carnero al señor de la Vº cuya es la heredad; Coge una parte en *Cañicera en tierras suyas propias*/ Cría treinta corderos; ni tiene otro trato ni granjería alguna.
- **10.- Juº** (Juan) **Escolar**; coge en tierras de rrenta del S<sup>r</sup> treinta medias de trº y treinta de zenteno/ Paga de rrenta al S<sup>r</sup> cuya es la dicha heredad doze medias de trº y zenteno y un carnero/ No cría ni tiene trato ni granjería alguna.
- **11.- Pº** (Pedro) **de rromero**; no cogio pan/ Cría media dozena de corderos y no tiene otro trato ni granjería alguna.
- **12.- Baptista Gomez**; coge en las heredades que tiene de rrenta del S<sup>r</sup> cinq<sup>ta</sup> medias de trº y veynte medias de zenteno, no coge otro pan/ Paga de rrenta al S<sup>r</sup> de las heredades siete medias de;trº y zenteno por mitad, Coge pan *en tierras suyas* que están fuera de esta Jur<sup>on</sup> (Jurisdición)/ Tiene de trato ocho yguedos; no cría ni trata en otra cosa.
- **13.- Juº** (Juan) **de Almazán**; coge en tierras del S<sup>r</sup> de rrenta sesenta medias de trº y de zenteno no cogió nada, ni otra cosa/ Paga de rrenta al S<sup>r</sup> quatro medias y un carnero/ *Coge parte en tierras suyas propias* suyas en el trº (término) de Cañicera/ no tiene trato ni cria cosa alguna.

Llama la atención que en los demás pueblos no hay vecinos con tierras en propiedad, solamente una en Zayuelas, mientras que **en Rivalba se indican 4 vecinos con heredades en propiedad**. xiv

### 1597- Los V<sup>os</sup> que se allaron en el lugar de rribalba son los siguientes (vecinos 13)

✓ Miguel de Aguilera bale rrazonablemente

✓ Juº de rromero el mozo pobre

✓ La de Juan de rromero vihuda pobre ✓ Andres Miguel vale bien

✓ Be delgado bale rrazonablemente

✓ Gaspar delgado bale no bien

✓ Andrés de rromero bale rrazonablemte
 ✓ Juº Escolar bale pobremente

✓ B<sup>e</sup> de Aguilera el viejo pobre

✓ Be de Aguilera el mozo bale rrazonablemente

✓ Juº de Almazan pobre

✓ Juº de rromero el viejo

✓ **Baptista Gomez** bale rrazonablemente

bale rrazonabemente

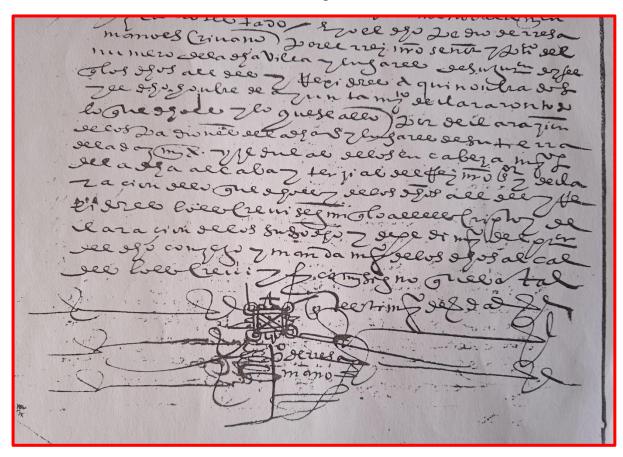
Situación y valoración econón	nica:
Vale bien	1
Vale razonablemente	6
Vale no bien	1
Vale pobremente	1
pobre	4



Al final firman los que han elaborado la averiguación y los padrones de la siguiente manera.xv

En esta Vª y sus lugares de su Jur<sup>on</sup> ban contados los dichos Vz<sup>os</sup> que (h)ay en la dicha Vª y lugares de su tierra; y las vihudas se quentan para los Repartim<sup>os</sup> del Conzejo por medios Vz<sup>o</sup> y las demás partes enteros; y así Br<sup>e</sup> (Bartolomé) de Lucas y Andres de Hortega alcaldes hordinarios de la dicha Villa y Jur<sup>on</sup>, y Andrés de Hortega y Andrés Ramos y Juan de Aguilera y Gaspar Delgado, regidores de la dicha Vª y lugares de su Jur<sup>on</sup> y Juan Moreno el mozo, hombre de ayuntamiento del dicho Concejo por ausencia de Juan Carro regidor del dicho concejo del lugar de Santervás de dar a conocer Verdad todo lo que va aquí y es çierto y verdadero, lo contenido y declarado en esta escriptura averiguación de las dichas alcabalas y terçias ban ziertas y verdaderas sin yncubrir cosa alguna según lo saben y se allo en los padrones de los diezmos de la dicha Vª y lugares de su Jur<sup>on</sup> que parecieron firmados del a(r)z ipreste del dicho a(r)ziprestazgo de hosma// Y por verdad lo firmo Gaspar Delgado, Regidor; y por los demás lo firmo Pº Grª (Pedro García) por tºs y a su ruego

Gaspar Pº Gar Delgado cya A continuación va el testimonio y firma del **escribano del Concejo de Fuentearmegil** que redactó los documentos. Su testimonio es del siguiente modo.

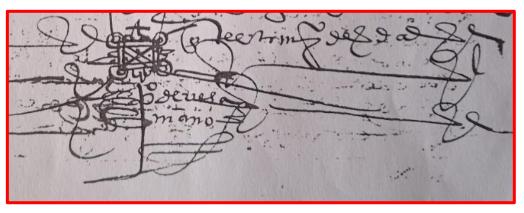


## Trascripción: del texto

E yo el dicho **Pedro de rresamano** escrivano por el rrey nro señor y pn<sup>co</sup> del numero de la dicha Villa y lugares de su Jur<sup>on</sup> doy fee que los dichos alcaldes y Regidores aquí nombrados y el dicho hombre de ayuntam<sup>to</sup> declararon todo lo que dicho es y lo que se allo por declaración de los padrones de la dicha Vª y lugares de su tierra de la dazmia y zedulas de los encabeçam<sup>tos</sup> y de la dicha alcaba(la) y terçias del Rey nro S<sup>or</sup> y declaracion de lo que dicho es y de los dichos alcaldes y Regidores lo escribí según que lo alle escripto y declaracion de los suso dichos y de pedim<sup>to</sup> del pr<sup>e</sup> (presidente) del dicho Consejo y mandam<sup>to</sup> de los dichos alcaldes lo escribí y f.(irmé) con mi signo que ba a tal

En testimonio de Verdad

Pº de rresa = (Pedro de Resamano) mano



#### **Notas**

<sup>i</sup> Aberiguacion de las alcabalas y terçias de la V<sup>a</sup> de fuente almexir y lugares de su jurisdicción, 1597.

Comprende las cartas del Rey a cada uno de los 5 pueblos, La carta Provision... en total más páginas dobles en castellano de entonces. El documento consultado creo que es de PARES. Figuraba paginado como p.142-162.

- Alcabalas. tributos de un tanto por ciento que se cobraba sobre el valor de las cosas, muebles, inmuebles y semimovientes, que se venden (en ese caso, corre a cuenta del vendedor) o se permutan (se paga entre los dos).
- Este **problema con las tercias**, es bastante lógico, pues Zayuelas desde el punto de vista religioso, siempre dependía de la parroquia de Zayas de Bascones y su párroco, mientras que el resto de pueblos del Concejo dependían de la parroquia de Fuentearmegil; y como las tercias eran impuestos religiosos, puede que se unieran a las de Zayas y no a las de Fuentearmegil. Los demás pueblos si tenían una unidad con la parroquia de Fuentearmegil. Por eso en la carta que dirigen a la Villa les piden **que en adelante hagan constar todo junto**, los 5 pueblos que forman la Villa.
- iv El padrón de vecinos de Zayuelas 1-7 se encuentra en la pág. 155 a y b del original que consulté
- <sup>v</sup> Los vecinos 8- 14 se encuentra en la pag.155b.
- vi El resto de vecinos del 15-20 se encuentra en la pág. 156 a.
- vii La abreviatura podrías entenderse como Bernabé, o bien, Bartolomé.
- viii Para entender lo de *tierras propias suyas*, leer el artículo *Las tierras de Cañicera*.
- ix El padrón de vecinos de Fuentearmegil está en las p. 156 a y b y 157 a y b.
- <sup>x</sup> El padrón de Fuencaliente se encuentra en la p. 157 b y 158 a
- xi El padrón de Santervás se encuentra en las p. 158 a y b y 159 a
- xii El padron de Rivalba se encuentraen la p. 159 a y b.
- xiii En Ribalba se señala de 4 vecinos, de los 13, tienen tierras propias en Cañicera. LO cual es un tercio de los vecinos, mientras que en los demás pueblos, solamente hay uno en Zayuelas. Ver en el artículo **Las tierras de Cañicera** la razón del porqué y ventajas de estas tierras propias.
- xiv Está realidad de vecinos que tienen propiedad de la tierra ya está planteada en el artículo **Las tierras de Cañicera.**
- <sup>xv</sup> Declaración final y firmas en p.159 b y 160 a.